

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0021-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de enero de 2020.

Visto el documento que se acompaña en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio Nº 0005-2020-UNHEVAL-VRI, dirigido al Rector, solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima los días 09 y 10 de enero de 2020, con la finalidad de realizar las coordinaciones y gestiones ante la CONCYTEC para el financiamiento de los Proyectos de Fondos Concursales 2020 de la UNHEVAL, para el cual solicita licencia en comisión de servicios por los días 09 y 10 de enero de 2020, el viaje se realizará con la movilidad de placa EAB-674 asignada a este Despacho. Quedando encargado de la Oficina de la Vicerrectoría de Investigación al Vicerrector Académico; y

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00153-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días 09 y 10 de enero de 2020, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar las coordinaciones y gestiones ante el CONCYTEC, para el financiamiento de los Proyectos de Fondos Concursables 2020 de la UNHEVAL; para lo cual se AUTORIZA la SALIDA de la camioneta de placa de rodaje EAB-674, de propiedad de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º ENCARGAR las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

.DO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia DIGA-URH SUEyC-File Archivo Abog YERSELY A FIGUEROA QUIÑONEZ

BUTTO DE PROPERTA DE LA COMA HERMILIO DE LA COMA DEL COMA DE LA COMA DEL COMA DE LA COMA DEL COMA